



[Firma manuscrita]

DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 295

REF.: INADMISIBLE LICITACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 01.06.2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°1140, de fecha 06.12.2012, Nombra Alcaldesa Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldicio N° 241 de fecha 26.05.2016, Designa funcionario Jaime Fernández Alarcón, Alcalde (S).
- El Decreto Alcaldicio N° 244 de fecha 30.05.2016, Designa funcionario Hery Galarce Vergara, Secretario Municipal (S).
- Formulario de Requerimiento N° 229 de fecha 17.05.2016, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Ficha de Licitación N° 3704-29-L116, Adquirir Abarrotes, congelados, verduras según detalle adjunto.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-29-L116.
- Lo dispuesto en La Ley N° 19.886, "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

- **DECLÁRESE INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-29-L116**, denominada Adquirir Abarrotes, congelados, según detalle adjunto, ya que el oferente sobrepasa el presupuesto disponible
- **AUTORIZACE** A realizar nuevo llamado de Licitación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)